



D. Climent
a. Climent

(Signature: J. Puig)

Secretario Sr. Sanchez
(Signature)

Asistentes

17 de Julio de 1974.

Alcalde - Presidente

D. Francisco Uobet Armán

Terrientes de Alcalde

D. Pedro Dumaró Pau

D. Antonio Climent Climent

D. Juan Mayol Borquino

D. Martín Puig Armengol.

Secretario

D. Angel de Riquer Vila

Interventor

D. Pedro Casanovas Jun-

cosa.

En la Casa Consistorial de Granollers, a las nueve horas de la mañana, tiene lugar la sesión de primera convocatoria de la "Comisión Municipal Permanente" bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Uobet Armán, y con la asistencia de los siguientes Terrientes de Alcalde: D. Pedro Dumaró Pau, D. Antonio Climent Climent, D. Juan Mayol Borquino y D. Martín Puig Armengol.

Actúa como Secretario D. Angel de Riquer Vila; y como Interventor D. Pedro Casanovas Junbosa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los siguientes temas que constituyen el:

Orden del Día

1º Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

2º Despacho Oficial.

Comisión de Urbanización y Obras

3º Aprobación de las modificaciones introducidas por la "Comisión Provincial de Urbanismo" en la aprobación definitiva del Plan Parcial Patóu Norte."



Aprobación del Acta de la sesión anterior.-
A continuación dióse lectura y fue aprobada por unanimidad, el Acta de la sesión anterior, recordando el funcionario actuante a los presentes la obligación que tienen de firmarla.

"Despacho Oficial.- Se acordó el enterado de un escrito que presenta remanentemente el Celador de Mercados, dando cuenta de la recaudación obtenida en el día de hoy, cuyo valor asciende a: Ptas. 8.127.-"

Comisión de Urbanización y Obras

"Aprobación de las modificaciones introducidas por la "Comisión Provincial de Urbanismo", en la aprobación definitiva del Plan Parcial Palou Norte.- Se acordó aprobar una propuesta de la Comisión Informativa de Urbanización y Obras, y un informe del Sr. Ingeniero Municipal, del siguiente tenor literal: Propuesta: Por la Comisión Provincial de Urbanismo fue devuelto sin aprobación el Plan Parcial Palou Norte, interesando se introdujeran en el referido Plan Parcial las correcciones que se indicaban en el escrito de devolución de la citada Comisión.- Por parte de los Servicios Técnicos Municipales han sido introducidas en el Plan Parcial, las correcciones señaladas por dicho Organismo y conforme se detalla en la Memoria complementaria que se adjunta.- Asimismo por los Servicios Técnicos ha sido redactado el informe que se adjunta relativo a la variación de la parte Sur del perímetro de dicho Plan Parcial.- Esta comisión estima pertinentes esta Memoria e informe y por ello tiene el honor de proponer a la Corporación, se sirva acordar: Sean



aprobados la Memoria complementaria e informe técnico relativos a las variaciones señaladas en el Plan Parcial Palou Norte y modificación perimetro que se adjuntan a la presente propuesta. - Informe: Con posterioridad a la aprobación provisional por este Excmo. Ayuntamiento del Plan Parcial de Ordenación "Palou Sector Norte", distintos vecinos afectados manifestaron personalmente su deseo de que fuere reconsiderado el trazado del vial perimetral Sur que, trifurcándose de la Carretera de Masnou y dirigiéndose al ramal de la izquierda hacia el río Llongost y el de la derecha hacia la vía del ferrocarril de Gerona, constituía el límite Sur de dicho Plan Parcial y la división entre el plano de escala 1/2.000 y el del resto del término municipal a escala 1/10.000 del Plan General de Ordenación de Granollers. - Efectivamente, cien metros más al Norte de dicha trifurcación, atraviesa perpendicularmente la Carretera de Masnou, una línea de alta tensión, de transporte que se dirige a Mataró, cuyo trazado ha resultado ser prácticamente inamovible. (Y cuyo mantenimiento de paso por el interior de las mangas industriales podría haber sido causas de dificultades y conflictos, sobre todo dada la disposición de las fincas existentes que podría haber originado problemas de reparcelación). - La trifurcación en la forma de ángulo agudo que se otorgaba al vial perimetral originaba una diagonal que cortaba a dichas mangas dándoles estructura triangular o trapezoidal, y por otra parte, la permanencia de dicha línea eléctrica exigía, por las anteriores causas, la creación de un nuevo



rial para mantener su actual trazado. - Dadas
estas premisas, lo más lógico resultó atender la
petición formulada por los propietarios afectados,
y transformar el rial perimetral sustituyéndolo
por otro de nueva apertura en el que, además
de discurrir por su eje dicha línea eléctrica, se
ensanchará hasta una amplitud de 30 metros
dándole una mayor capacidad de tránsito. -
La distancia entre el punto de cruce de este -
nuevo rial con la carretera de Masnou, y la
trifurcación del inicialmente previsto, es co-
mo ya queda indicado, de 100 metros. - Co-
mo sea que la zona afectada por esta modifi-
cación es pequeña respecto a la totalidad
del Plan Parcial, y además, constituye una
mejora la ampliación de la anchura del rial, y
por otra parte, existe la conformidad firmada
de los propietarios afectados, y constituye una
indiscutible mejora en la realización del Plan
Parcial, no resulta necesario ni procedente -
efectuar nueva información pública sobre este
Plan, pudiéndose remitir a la Comisión Pro-
vincial de Urbanismo para su aprobación -
definitiva."

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levanta la sesión siendo las nueve treinta
horas del día de la fecha, que firman todos
los asistentes, de que Certifico.

El. Uobet

El. Simaró

El. Climent

El. Climent

El. Mayol

El. Puig